

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO: Por un mes 2 pesetas.—Por tres meses 5'50.—Por seis meses 10'50.—Por un año 20'50.

FUERA: Por un mes 2'50 pesetas.—Por tres meses 7.—Por seis meses 12'50.—Por un año 24.

PAGO ADELANTADO

SE SUSCRIBE

en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

CONDICIÓN

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán a 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil)

NUMERO SUELTO, 0'25 PESETAS.—ANUNCIOS, 0'25 PTS. LINEA

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Agosto)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Aprobado por Real orden fecha 17 de Julio último el plan de aprovechamientos que han de verificarse en los montes públicos de esta provincia durante el año forestal que dará principio el 1.º de Octubre próximo y terminará el 30 de Septiembre de 1900, y que con sujeción a los pliegos de condiciones insertos en el BOLETIN OFICIAL tanto para maderas como para leñas han de efectuarse.

En su virtud encargo a los señores Alcaldes de los pueblos respectivos, procuren que las subastas se celebren en los días y horas que a cada uno se señala en el estado correspondiente; que tenga la publicidad necesaria, fijando edictos en los pueblos interesados y limitrofes y que dentro de los tres días siguientes al del remate, me remitan el expediente original y copia o parte negativo si no se presentase postor.

Logroño 3 de Agosto de 1899.

El Gobernador,

Federico Huesca.

(Véanse las páginas 3.ª y 4.ª)

Ministerio de la Guerra

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución

AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial. Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley, estableciendo el jui-

Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se fija en 80.000 hombres, para los efectos del presupuesto de la Guerra, el número de los que han de constituir la fuerza del Ejército permanente durante el año económico de 1899 a 1900.

Art. 2.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para llamar a las filas, sin rebasar el importe de la partida presupuesta con arreglo al artículo anterior, y con el objeto principal de que adquieran en ellas la instrucción militar correspondiente, los reclutas que pertenezcan al contingente del citado año de 1899 a 1900. A este fin se concederán las licencias temporales que sean necesarias, atendiendo también a la conveniencia de no privar de brazos a la agricultura, sobre todo en las épocas en que los exija preferentemente, sin perjuicio de las atenciones del servicio militar.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en San Sebastián a primero de Agosto de mil ochocientos noventa y nueve.

YO LA REINA REGENTE

El Ministro de Fomento,

Luis Pidal y Mon.

cio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Torrecilla de Cameros, para el año de 1900, y son los que se expresan a continuación:

Número	NOMBRES	DOMICILIO
<i>Cabezas de familia</i>		
1	Don Agustín García García	Ajamil
2	" Carlos Idarraga Ugarte	Idem
3	" Julián Leria del Valle	Idem
4	" Santiago Domínguez Sánchez	Almarza
5	" José García Martínez	Idem
6	" Pablo López Oteo	Idem
7	" Juan Murillas Martínez	Idem
8	" Pantaleón Martínez Mediavilla	Idem
9	" Domingo Ochoa Fernández	Idem
10	" Manuel Galán Berdonces	Cabezón
11	" Jorge Martínez Fernández	Idem
12	" Pío Alonso Leria	Gallinero
13	" Francisco Fernández Fernández	Hornillos
14	" Antonio Martínez Ochoa	Idem
15	" Raimundo López Pueyo	Jalón
16	" Leandro Sáenz Domínguez	Idem
17	" Celedonio Pascual Fernández	Laguna
18	" Esteban Anderica Elías	Idem
19	" Eladio Martínez Jiménez	Idem
20	" Pedro Sáenz y Sáenz	Idem
21	" Santiago Muro Martínez	Idem
22	" Tomás Arenzana del Saz	Idem
23	" Félix López Solano	La Santa
24	" Francisco Martínez Benito	Idem
25	" Manuel Reinares Sáenz	Idem
26	" Saturno Lázaro Sáenz	Luezas
27	" Bernardo Aceña Codes	Lumbreras
28	" Pedro Fernández Lucas	Idem
29	" Niceto García Gómez	Idem
30	" Luis Gil Ruiz	Idem
31	" Celedonio Oyuelos Codes	Idem
32	" Isidro Herreros Cámara	Idem
33	" Lucio Oyuelos Torre	Idem
34	" Elogio Lázaro Martínez	Idem
35	" José María Martínez Inchaurrealde	Idem
36	" Lorenzo Martínez Moreno	Idem
37	" Dámaso Martínez Inchaurrealde	Idem
38	" Manuel Pérez Gómez	Idem
39	" Sinfoniano Pellejero Martínez	Idem
40	" Santiago Martínez Sáenz	Montalvo
41	" Francisco Javier Sáenz Martínez	Idem
42	" Angel Jiménez Almarza	Idem
43	" Pedro Lázaro Bermejo	Idem
44	" Ignacio Arenzana Luis	Muro
45	" Miguel Blanco Domínguez	Idem
46	" Ecequiel Fernández Sáenz	Idem
47	" Ildefonso Hernández Santa María	Idem
48	" Andrés Matute Matute	Idem
49	" Cándido Soria Fraile	Idem
50	" Francisco Terroba Portillo	Idem
51	" Pedro Calle Rodríguez	Nestares
52	" Juan Hurtado Martínez	Idem
53	" Clemente Zaldivar Fernández	Idem
54	" Vicente Artola Larios	Nieva
55	" Eleuterio Barrios Martínez	Idem
56	" Juan Barrón Fonseca	Idem

Número	NOMBRES	DOMICILIO	Número	NOMBRES	DOMICILIO
57	Don Saturnino Blanco Mato	Nieva	146	Don Pedro Gil Rincón	Villoslada
58	" Juan Calle Martínez	Idem	147	" Pedro González Rincón	Idem
59	" Victoriano Díez García	Idem	148	" Pascual Montenegro Hernández	Idem
60	" Francisco Fernández González	Idem	149	" Serapio Martínez Muro	Idem
61	" Antonio García Codes	Idem	150	" Santos Pinillos Lacalle	Idem
62	" Juan González Artaga	Idem			
63	" Julián García García	Idem		Capacidades.	
64	" Vicente Hernández Moreno	Idem	1	Don Miguel Blanco Ramos	Cabezón
65	" Julián Jalón Benito	Idem	2	" Miguel González Martínez	Idem
66	" Justo Laguna Romero	Idem	3	" Martín Ramos del Saz	Idem
67	" Lorenzo Martínez García	Idem	4	" Juan Llorente Revuelto	Gallinero
68	" Inocente Ortego Soldevilla	Idem	5	" Julián Renta Valdecantos	Idem
69	" Benito Pérez Marín	Idem	6	" Pedro Viguera Marín	Idem
70	" Fernando Rodríguez Martínez	Idem	7	" Francisco Gil Pérez	Hornillos
71	" Juan Sáenz Martínez	Idem	8	" Juan Martínez Martínez	Idem
72	" Eusebio Velasco Rojo	Idem	9	" Remigio Rodríguez Lasanta	Idem
73	" Pedro Villahoz Agüero	Idem	10	" Gregorio Sáenz Iñiguez	Hornillos
74	" Pantaleón Espiga de la Hera	Ortigosa	11	" Marcos Solano Tabernero	Idem
75	" Vicente Martínez Rubio	Idem	12	" Manuel Iñiguez Benito	Idem
76	" Angel Navarrete Riva	Idem	13	" Benigno Marín Lafuente	Jalón
77	" Braulio Pérez Marín	Idem	14	" Pablo Rodríguez Martínez	Idem
78	" Ezequiel Pérez Moreno	Idem	15	" Agapito Herrero Terroba	Luezas
79	" Bernardino Sáenz Martínez	Pinillos	16	" Eustasio Sáenz Reinares	Idem
80	" Fernando Vidaurreta Molino	Idem	17	" Félix Carnicero Velilla	Pajares
81	" Juan García Andrés	Pradillo	18	" Celedonio Hernández Hernández	Lumbreras
82	" Lucio López Zabala	Idem	19	" Hilario Sanz Aceña	Idem
83	" Feliciano Sánchez Blasco	Idem	20	" Esteban García Barragán	Nieva
84	" Raimundo Gómez Valdecantos	Rabanera	21	" Niceto Hera Rubio	Idem
85	" Juan Domínguez Fernández	Idem	22	" Francisco Laguna Romero	Idem
86	" Pablo Alonso Ayuso	Rasillo	23	" Antonio Pérez López	Idem
87	" Alejo Renta Valdecantos	Idem	24	" Felipe Rodríguez Martínez	Idem
88	" Pedro Pérez Rueda	Santa María	25	" Evaristo Sáenz Martínez	Idem
89	" Anastasio Martínez Sáenz	Idem	26	" Tomás Sáenz y Sáenz	Idem
90	" Pedro Martínez Iñiguez	Idem	27	" Pablo García Riva	Ortigosa
91	" Juan Antonio Díez del Río	San Román	28	" Angel Ibáñez García	Idem
92	" Laureano Fernández	Idem	29	" Primo Navarrete Riva	Idem
93	" Juan Francisco Orden Iglesias	Idem	30	" Saturnino Torres Calle	Idem
94	" Román Reinares Heredia	Idem	31	" Pedro González Martínez	Pinillos
95	" Cipriano Barrio Lasanta	Soto	32	" Doroteo González del Saz	Idem
96	" Donato Castesana Fernández	Idem	33	" Inocente Saz Jalón	Idem
97	" Francisco Elías González	Idem	34	" Guillermo Herrero Rubio	Pradillo
98	" Braulio Montalvo Lázaro	Idem	35	" Baldomero Rico Esteban	Idem
99	" Federico Blanco Santa	Idem	36	" Ildefonso González Ramírez	Idem
100	" Braulio Reinares Elías	Idem	37	" Victoriano Pancorbo Muro	Idem
101	" Leandro Torre Ariza	Idem	38	" Antonio Olmos Domínguez	Rabanera
102	" Paulino Anderica Iñiguez	Terroba	39	" Domingo Fernández Solano	Idem
103	" Pedro Anderica Tejada	Idem	40	" Mauricio Iñiguez Domínguez	Idem
104	" Casimiro Fernández Vallejo	Idem	41	" Cirilo Gómez Martínez	Rasillo
105	" Faustino Iñiguez Iñiguez	Idem	42	" Silverio García García	Idem
106	" Félix Sáenz Iñiguez	Idem	43	" Manuel Fernández Sáenz	Santa María
107	" Cipriano Caro Martínez	Torre	44	" Manuel Calvo Fernández	Idem
108	" Domingo Domínguez Sáenz	Idem	45	" Antonio García García	San Román
109	" Donato Martínez Martínez	Idem	46	" José María Royo Tejada	Idem
110	" Gregorio Merino Moreno	Torrecilla	47	" Alejandro Sáenz Iñiguez	Idem
111	" Pascual Ortiz Cuevas	Idem	48	" Ricardo Sáenz Iñiguez	Idem
112	" Nemesio Solo Zaldivar	Idem	49	" Manuel Rodríguez Domínguez	Soto
113	" Pablo Solo Zaldivar	Idem	50	" Gaspar Campo Martínez	Idem
114	" Manuel Ruiz Munilla	Idem	51	" Atanasio Sáenz Reyes	Idem
115	" Juan Moreno Fernández	Idem	52	" Manuel Vallejo Romero	Idem
116	" Nicolás Ariznavarreta Moreno	Idem	53	" Justo Velilla Campo	Idem
117	" Juan Moreno Ayala	Idem	54	" Juan Espinosa Cabezón	Idem
118	" Simón Soba Sáenz López	Idem	55	" Francisco Benito Iñiguez	Torre
119	" Santos Heras Cuevas	Idem	56	" Feliciano Fernández Arenzana	Idem
120	" Valentín Iñiguez Romero	Idem	57	" Gregorio Pueyo Hernández	Idem
121	" Agapito Martínez Elgueta	Idem	58	" Romualdo Nestares Fernández	Torrecilla
122	" Donato Moreno Ruiz	Idem	59	" Santiago Huerta Gil	Idem
123	" Maximino Moreno Cabezón	Idem	60	" Antonio Martínez Pinillos	Idem
124	" Telesforo Romero Sáenz	Idem	61	" Manuel Sáenz de Tejada y Cámara	Idem
125	" Facundo Ruiz Lerdo	Idem	62	" Hipólito Sáenz López Bacas	Idem
126	" Guillermo San Juan Bacas	Idem	63	" Doroteo Romero Palacios	Idem
127	" Pedro San Juan Ruiz	Idem	64	" Jorge Lacalle Munilla	Idem
128	" Pedro Soldevilla Pinillos	Idem	65	" Ambrosio González Vallejo	Idem
129	" Bernabé Sáenz López	Idem	66	" Fermín Sáenz Artola	Idem
130	" Raimundo Espila Ortuño	Idem	67	" Martín Blanco Sáenz	Torremaña
131	" Tomás Osio Bezares	Idem	68	" Ramón Martínez Lasanta	Idem
132	" Cayo Ruiz Martínez	Idem	69	" Francisco Díez Moreno	Idem
133	" Braulio Marín Pascual	Torremaña	70	" Eusebio Blanco Maza	Idem
134	" Eduardo Rodríguez Tabernero	Idem	71	" Francisco Río Río	Trevijano
135	" Miguel Díez Moreno	Idem	72	" José Valdemoros Herrero	Idem
136	" Mariano Martínez Díez	Idem	73	" Juan González Artalotia	Villoslada
137	" León Pueyo Sáez	Idem	74	" Atilano González Sánchez	Idem
138	" Crisanto Cornago Río	Trevijano	75	" Valentín Larios Zabala	Idem
139	" Fermín Domínguez Gómez	Idem			
140	" Julián Valdemoros Herrero	Idem			
141	" Sergio Lafuente Sáenz	Villanueva			
142	" Juan de Dios Torre Fernández	Idem			
143	" Santos García Villanueva	Idem			
144	" Tomás Martínez Sánchez	Idem			
145	" Juan San Martín León	Idem			

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el Boletín oficial de la misma, expido la presente que firmo en Logroño a treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y nueve.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º—El Presidente, Mazquiarán.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

RELACION de las maderas y leñas concedidas por Real orden de 17 de Julio último, las cuales han de enajenarse en primera subasta, cuyo acto y aprovechamiento han de verificarse con arreglo á los pliegos de condiciones económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de sus respectivos pueblos, y facultativos insertos en el Boletín oficial núm. 170, del día 3 del actual.

Nombres de los PUEBLOS.		MONTES.		ESPECIE	APROVECHAMIENTOS.				PLAZO PARA LA TASACIÓN		MES, DÍA Y HORA EN QUE SE HAN DE CELEBRAR LAS SUBASTAS	OBSERVACIONES	
		Maderas	Leñas gruesas		Leñas ramaje	Estéreos	Estéreos	Dátóreos	TASACIÓN	PLAZO PARA LA			
										coria y labra			saes
Partido Judicial de Nájera													
Canales...		Hayedo.		Pino	16	"	"	"	300	2	15 días	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 35 pinos señalados con el marco Real en el sitio denominado «Fuente el Pino»
Mansilla.		Aragüetia.		Haya	35	"	"	"	200	2	15 días	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 40 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «Llanillas» y «El Guincharral»
Pedroso.		San Cristóbal y Serredero.		Haya	60	"	"	"	600	2	1 mes	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio denominado «Fuente-Mosquito»
Idem.		Idem idem..		Haya	"	600	300	"	500	2	1 mes	Septiembre 11 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio denominado «Charco de la Susana»
Ventrosa.		Villar de Yedro.		Haya	60	"	"	"	540	2	1	Septiembre 14 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «La Ferrería»
Viniogra de Abajo.		La Garganta.		Haya	42	"	"	"	250	1	20 días	Septiembre 13 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 50 hayas señaladas con el marco Real en el sitio denominado «La Hoyada»
Villavelayo y Comuneros.		Mosajares á Panerudo.		Haya	91	"	"	"	500	3	1	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «Hayedo Grande»
Idem idem.		Fuente el Cerro á la Cruz de la Demanda.		Haya	90	"	"	"	500	3	1	Septiembre 11 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio llamado «Los Valcavados»
Lelesma.		Vacaviza.		Encina	75	"	"	"	1300	3	1	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 encinas señaladas con el marco Real en el sitio «No-guera del Sanchón»
Villarejo.		Raeza.		Haya	10	"	"	"	100	1	15 días	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 25 hayas señaladas con el marco Real
San Millán (del Estado).		Dehesa de Suso.		Haya	"	125	240	"	300	2	1	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real
Idem idem.		Idem..		Aulaga	"	"	300	"	250	2	1	Septiembre 11 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán por roza de la aulaga en los sitios llamados «Las Cuestas» y «Cabezada de la Bardera»
Partido Judicial de Santo Domingo													
Ezcaray.		Demanda y agregados.		Haya	180	600	"	"	1500	4	1	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 250 bayas señaladas con el marco Real en el sitio denominado «Hayedo oscuro»
Idem.		Idem idem.		Haya	73	300	"	"	900	3	1	Septiembre 11 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 150 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «Charcones de Santa Lucía»
Manzanares.		Monte uso ó Hayedo..		Roble	31	"	"	"	500	2	1	Septiembre 15 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 robles señalados con el marco Real en el sitio denominado «Marisnacho»
Valgañón.		Corrales Zamaquería.		Haya	72	"	"	"	500	2	1	Septiembre 13 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio denominado «Iguareña»
Villarta Quintana.		La Dehesa..		Haya	17	"	"	"	480	1	15 días	Septiembre 14 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 30 hayas señaladas con el marco Real en el sitio llamado «Barranco de Marinela»
Zorraquín.		Monte Mayor..		Haya	19	"	"	"	120	1	15 días	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 20 hayas señaladas con el marco Real en la superficie limitada por N., La Dehesa; E., barranco del monte; S., Majada-Tobal, y O., Corral viejo
Zorraquín.		Robledal.		Roble	"	450	"	"	1800	3	1	Septiembre 12 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 300 robles señalados con el marco Real en el sitio denominado «Hombrrones», dejando los despojos ó sea el ramaje, que no podrá aprovechar el rematante á beneficio del predio y que luego serán concedidos para los hogares del vecindario

Montes de Res

ESPECIE

APROVECHAMIENTOS

PLAZO PARA LA

MES, DÍA Y HORA
EN QUE SE HAN DE CELEBRAR
LAS SUBASTAS

OBSERVACIONES

Partido Judicial de Torrecilla de Cameros

Galíñero.	Mata-oscura y Valle- malicioso.	Encina	»	60	20	240	2	1	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 60 encinas señaladas con el marco Real en el sitio de- nominado «El Palemar»
Idem.	Idem idem..	Haya	45	»	»	560	2	1	Septiembre 11 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 80 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «Mata oscura»
Ortigosa.	Dehesa boyal..	Pino	84	»	»	600	2	1	Septiembre 15 á las 10 de la mañana	Que se obtendrán de 100 pinos señalados con el marco Real en el sitio deno- minado «El Pincito»
Idem.	Idem.	Pino	9	»	»	200	1	15 días	Septiembre 15 á las 10 y media de id.	Que se obtendrán de 50 pinos para cuartos señalados con el marco Real en el sitio llamado «Celayo»
Idem.	Idem.	Pino	17	»	»	200	1	1	Septiembre 15 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 400 pinos cubiertos señalados con el marco Real en el sitio «El Orillar»
Idem.	Idem.	Haya	30	»	»	200	1	15 días	Septiembre 15 á las 11 media de id.	Que se obtendrán de 40 hayas señaladas con el marco Real en el sitio deno- minado «Canadilla»
Laguna, Lumbrecas y Comu- neros.	Monte-Mayor..	Haya	21	»	»	210	1	15 días	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 30 hayas señaladas con el marco Real en el sitio llama- do «Gagartaceca»
Idem.	Cerro-viñedo, Laseca y Lapazares.	Brezo	»	»	200	100	2	1	Septiembre 13 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán por arranque del brezo en la superficie limitada por N., ju- risdicción de Galinero y Villanueva; E., con la de Laguna; S., provincia de Soria, y O., carretera de Logroño á Soria.
Lombrecas.	Dehesa Lasternal.	Haya	35	»	»	200	2	15 días	Septiembre 13 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 40 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «El Cabaño»
Nestares y Communes.	Moncalvillo.	Roble	45	»	»	500	2	1	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán en 100 robles señalados con el marco Real en el sitio «Fuen- te-cami» y «Escampada»
Idem.	Idem.	Haya	»	250	100	300	2	1	Septiembre 11 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 100 hayas señaladas con el marco Real en el sitio lla- mado la «Escampada»
Ni va.	La Melosa.	Roble	40	»	»	420	2	1	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 60 robles señalados con el marco Real en el sitio deno- minado «San Victores»
Idem.	Idem.	Haya	48	»	»	360	2	15 días	Septiembre 12 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 60 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «Cabe- za de Madre-buena»
Puñillos.	Tabla hayedo y dehesa.	Roble	30	»	»	400	2	15 días	Septiembre 12 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 40 robles señalados con el marco Real en el sitio llama- do «Dehesa»
Idem.	Idem.	Encina	50	»	»	1000	3	1	Septiembre 12 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 150 encinas señaladas con el marco Real en los sitios «Las de Carrera» y «Peña Hambria»
El Rutillo.	Pinar.	Pino	54	»	»	550	2	1	Septiembre 13 á las 11 de la mañana.	Que se obtendrán de 100 pinos señalados con el marco Real en el sitio deno- minado los «Cabaños»
Torreña y Comu- neros.	Monte Real.	Haya	377	»	»	2400	3	2	Septiembre 11 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 400 hayas señaladas con el marco Real en el sitio deno- minado «Las Remizas»
Villanueva.	Monteón.	Haya	46	»	»	360	2	15 días	Septiembre 14 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 60 hayas señaladas con el marco Real en el sitio llama- do «Bonarias»
Idem.	Idem.	Encina	»	100	50	750	2	1	Septiembre 14 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 150 encinas señaladas con el marco Real en la superficie limitada por N., río de la Alderá; E., casa Gutierrez; S., camino de la en- sa, y O., barranco de Maja-Luis
Villoslada.	Montano.	Haya	48	»	»	420	2	15 días	Septiembre 16 á las 11 de la mañana	Que se obtendrán de 60 hayas señaladas con el marco Real en el sitio «Las Zahurdes»
Idem.	Montes Madres.	Pino	82	»	»	600	2	1	Septiembre 16 á las 11 y media de id.	Que se obtendrán de 100 pinos señalados con el marco Real en el sitio deno- minado «Los Avellanos»